

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 10
Córdoba**

Núm. 2.610/2013

El/La Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia Nº 10 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio, Exceso de cabida 223/2013 a instancia de Manuel Rodríguez Morales y Manuela López Alcalde, representados por la Procuradora doña María José Jiménez Ortega, y asistidos del Letrado don Tomás García Cerezo, expediente de dominio para la Rectificación de Cabida de la siguiente finca:

La finca de que se trata es la siguiente:

Que al folio 187, del Tomo 1.189 del Archivo, Libro 31 del Ayuntamiento de Obejo, aparece inscrita la Finca Nº 1.938, IDU-FIR: 14022000236220, cuya única inscripción de dominio vigente es la 1ª, en donde consta su descripción, y que copiada literalmente es como sigue:

Rústica.- Parcela número 31, de tierra procedente de la finca denominada Dehesa Matanzas, poblada de monte bajo y algunos chaparros y alcornoques, en el término municipal de Obejo.

Linda: Por el Norte, con parcela número 33; al Sur, con parcela número 29; al Oeste, con parcela número 30, todas de esta misma procedencia; y al Este, con camino de acceso. Ocupa una superficie, incluida la parte proporcional de todos los caminos propios de la finca matriz, comunes para el uso y utilización de ésta y de las demás parcelas que se segreguen de una hectárea, treint-

ta áreas y cuarenta y siete centiáreas, equivalentes a dos fanegas y trece centésimas de otra. Esta finca es parte y se segrega de la inscrita en dominio bajo el número 1.673 al folio 114 del libro 27 del Ayuntamiento de Obejo, tomo 740 del archivo, inscripción 1ª, la que tiene a su favor la servidumbre relacionada en tal inscripción 1ª.

La descripción anual:

Rústica.- Parcela número 31, de tierra procedente de la finca denominada Dehesa Matanzas, poblada de monte bajo y algunos chaparros y alcornoques, en el término municipal de Obejo.

Linda: Por el Norte, con parcela número 33; al Sur, con parcela número 29; al Oeste, con parcela número 30, todas de esta misma procedencia; y al Este, con camino de acceso. Ocupa una superficie incluida la parte proporcional de todos los caminos propios de la finca matriz, comunes para el uso y utilización de ésta, y de las demás parcelas que se segreguen de dos hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, cincuenta y dos centiáreas, equivalentes a 25.452 metros cuadrados.

Cuya referencia catastral es: 14047A021000620000MM.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Diligencia de Ordenación de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente por si tuvieran que manifestar cualquier circunstancia en contra de la pretensión del Sr. Manuel Rodríguez Morales y Sra. Manuela López Alcalde o por si pudiera perjudicarle la inscripción solicitada de la finca que se describe.

En Córdoba a 20 de marzo de 2013.- El/La Secretario, firma ilegible.